



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Por la Concejalía de Urbanismo se ha dictado resolución en el día de la fecha, aprobando inicialmente expediente de homologación de SOMBRILLAS PARA TERRAZAS DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA, con las siguientes características, según documentación técnica que obra incorporada al expediente y especificaciones indicadas en el informe emitido:

- Se trata de un modelo para la implantación de elementos de sombra en terrazas mediante estructuras portantes situadas en un lateral y brazos en voladizo sobre los que se ancla el toldo.
- Los elementos de soporte verticales están conformados como estructuras tridimensionales con forma de pirámide triangular oblicua compuesta por varilla de acero S275 de 16 mm de diámetros electrosoldadas. Estos soportes se anclarán al suelo mediante placa triangular de anclaje, de 300 mm de lado fijadas mediante anclaje químico HILTI-HST 115/150.
- Desde el soporte se despliega, en voladizo de 170 mm de longitud, un brazo compuesto por varilla de acero S275 de 12 mm de diámetro al que se fija la lona de sombra que estará ejecutada en PVC impermeable ignífuga en color blanco puro (RAL 9010), blanco perla (RAL 1013), marfil (RAL 1014) o beige (RAL1001).
- En los laterales se dispondrán lonas verticales transparentes ejecutadas en PVC impermeable ignífugo.
- La estructura soporte podrá ejecutarse con acabados en colores negro intenso (RAL 9005), negro grafito (RAL 9011) o gris caqui (RAL 7008).
- El módulo básico se compone de dos soportes y lona de dimensiones 292x170 mm.
- En ningún momento podrán instalarse más de dos cerramientos laterales.
- Para la instalación se deberá presentar fianza para garantizar la reposición del solado tras el desmontaje de las estructuras.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo señalado en el artículo 40 de la Ordenanza Municipal de Conservación del Entorno Urbano, por período de quince días -plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo- durante el cual podrán formularse alegaciones en este Ayuntamiento y examinarse la documentación en el Servicio de Licencias Urbanísticas- (planta segunda del Palacio de Caracena).

Toledo 16 de marzo de 2021.-El Concejal Delegado de Urbanismo, José Pablo Sabrido Fernández.

Nº. I.-1461